

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2775072

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

CERTIFICA ARANCEL ADUANERO MEDIO 2025 Y DECLARA TASA DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 18.211 2026

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 611, de 9 de febrero de 2026, de la Directora Nacional de Aduanas, mediante la cual se certifica el resultado del Arancel Aduanero Medio del año 2025, y su variación y se declara la tasa de impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211, que se debe aplicar a partir del 1 de abril del presente año.

Se dictó lo siguiente:

- Certifícase que, entre el 12 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Arancel Aduanero Medio fue de 0,79% y que la variación porcentual registrada por el Arancel Aduanero Medio es de 3,66% respecto del año anterior,
- Declárase que, a contar del 1° de abril de 2026, la tasa del impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211 es de 0,33%.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- María Jazmín Rodríguez Callejas, Directora Nacional de Aduanas (S).

CVE 2775072

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl